



## Índice

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. NORMATIVA .....	2
4. DEFINICIONES .....	2
5. RESPONSABLES .....	2
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	2
7. DIAGRAMA DE FLUJO .....	3
8. SEGUIMIENTO .....	3
9. REGISTRO Y ARCHIVO .....	3

### Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Febrero 2025	Versión inicial.
v1.1	Marzo 2025	Revisión del procedimiento. Cambio de responsables. Cambios menores en la redacción. Uso de lenguaje inclusivo. Inclusión de registro y archivo.
v1.2	Noviembre 2025	Codificación de indicador.
v1.3	Marzo 2026	Adaptación a la plantilla institucional (formato de indicadores).

- Elaborado por: Administradora de la Facultad
- Revisado por: Jefe de Negociado de Calidad
- Aprobado por: Decano de la Facultad





## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es regular los procesos de reconocimiento de créditos en las titulaciones oficiales de la Facultad de Filosofía y Letras en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Clasificación del procedimiento: *Clave*.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento afecta a la totalidad de procesos de reconocimiento de créditos realizados las titulaciones oficiales de Grado y Máster en la Facultad de Filosofía y Letras en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

## 3. NORMATIVA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos (BOUZ 8-23 de 22 de noviembre de 2023).
- Q413 Procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Normativa accesoria recogida en el Q413.

## 4. DEFINICIONES

- *Reconocimiento de créditos*: aceptación por una universidad de los créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».
- *Transferencia de créditos*: inclusión en los documentos académicos oficiales de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en las enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma o en otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

## 5. RESPONSABLES

- Administradora
- Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones de Grado y de Máster
- Secretaría de Facultad

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Realizada la solicitud por parte del estudiante o de la estudiante, se dará traslado de la misma a la presidencia de la Comisión de Garantía de la Calidad correspondiente para su estudio en caso de que el reconocimiento no sea automático. Una vez emitida la resolución por parte de la Comisión de Garantía de la Calidad, el/la solicitante podrá presentar, en su caso recurso a la citada resolución. Todo el proceso, con indicación de plazos, instrucciones, impresos y, en su caso, recursos, se encuentra actualizada en:

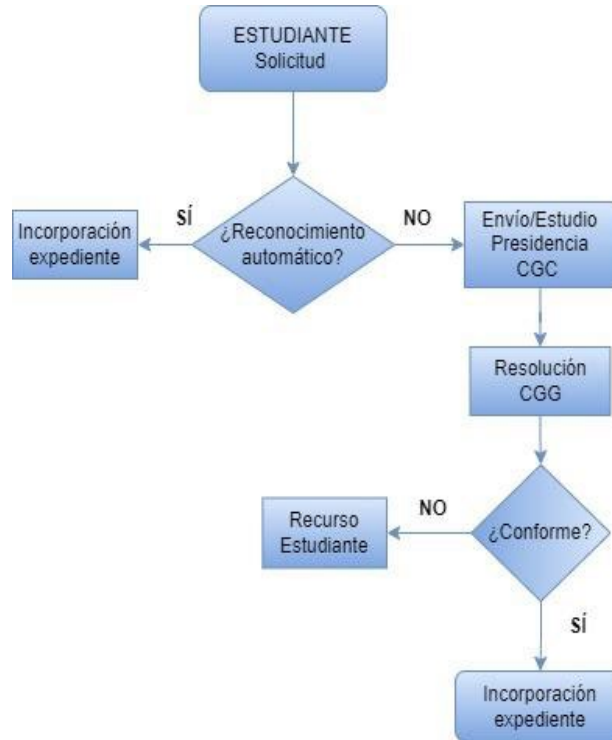
<https://fyl.unizar.es/reconocimientos-de-creditos>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/90a50f484fb15359fd85c32376366344>

CSV: 90a50f484fb15359fd85c32376366344	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:14:00	
SUSANA CASAÑA OLIVER	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:23:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



## 7. DIAGRAMA DE FLUJO



## 8. SEGUIMIENTO

Las actuaciones derivadas de este procedimiento serán auditadas por el responsable del procedimiento [PRA-003 Control de indicadores].

### Indicador de procedimiento

Nombre	Descripción	Forma de obtención	Responsable	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
iC-009-01	Gestión de solicitudes de reconocimiento de créditos	Documentación de Secretaría de Centro	Secretaría de Centro	100%	

## 9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada en este proceso será archivada de manera indefinida como parte integrante del expediente académico del solicitante.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/90a50f484fb15359fd85c32376366344>

CSV: 90a50f484fb15359fd85c32376366344	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:14:00	
SUSANA CASAÑA OLIVER	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:23:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	